

ANTONIO SILVA GALÁN
Independencia, 3 – 10004 CÁCERES

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo -2- de Cáceres, por Doña María Ferrer Bermejo contra la citada resolución y habiéndose acordado la remisión del expediente administrativo al citado Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la citada Ley 29/98, de 13 de Julio, se procede por esta Dirección Provincial, a efectuar su emplazamiento como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada, para que pueda personarse ante el Órgano Jurisdiccional y en los autos núm. 294/2009, en el plazo de los 9 días siguientes al de recepción de la presente comunicación..

Cáceres a veinte de octubre de dos mil nueve.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.
7363

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen publicas, de la solicitud de documentación necesaria para la tramitación de Altas, bajas y variaciones de datos, que a continuación se relacionan, con la advertencia de que dicha documentación deberá ser aportada en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, a partir de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la citada Ley 30/1992. El plazo para dictar y notificar la resolución podrá ser suspendido cuando deba requerirse subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesario, así como en el resto de los supuestos del artículo 42.5 de la citada Ley 30/92. Todo ello con independencia de las actuaciones que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de sus competencias procedieran: Ciudad Real a cuatro de noviembre dos mil nueve. La Jefa de Sección de Inscripción-Afiliación.- María Prado Sánchez de la Nieta Lacoba.

<u>N.A.F. N.I.E./C.C.C.</u>	<u>TRABAJADOR/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ALTA/BAJA/ VARIOS</u>	<u>RÉGIMEN</u>	<u>DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</u>
13105259768	ABDALLAH KHEDDOUMI	ALTA	R.E.A.	Fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia y/o resolución de autorización de trabajo. En su defecto, excepción del permiso de trabajo o resolución favorable de la excepción.

7365

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

Autorización Administrativa de instalación eléctrica

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de:

REDELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. con domicilio en: PASEO CONDE DE LOS GAITANES, 177 ALCOBENDAS (MADRID), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: SUBESTACIÓN «JOSÉ M.ª ORIOL» DEL T.M. DE ALCÁNTARA.

Final: SUBESTACIÓN «CÁCERES».

Términos municipales afectados: ALCÁNTARA, MATA DE ALCÁNTARA, VILLA DEL REY, BROZAS, NAVAS DEL MADROÑO, GARROVILLAS, SANTIAGO DEL CAMPO Y CÁCERES.

Tipos de línea: aérea (simple circuito)

Tensión de servicio en KV: 220

Longitud total en Kms: 65,56

Emplazamiento de la línea: VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

FINALIDAD: AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE LA AT 220 KV SIMPLE CIRCUITO, «JOSE M.ª ORIOL-CÁCERES».

Referencia del expediente: 10/AT- 8314

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo